SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA REALIZAR EL APOYO JURIDICO A LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

1. Introducción.

El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacía la comunidad Atlanticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, lo que hace necesario la contratación de personas naturales para que apoyen el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta Dependencia.

Teniendo en cuenta que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, como también, que la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, la Ley y a las normas de convivencia, como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los Derechos de los demás, la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores, la Administración Departamental debe diseñar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común

La Administración Departamental, secretaria del Interior, debe cumplir con las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, destinadas a salvaguardar la seguridad en todo el territorio del Departamento del Atlántico: Que en el Banco de Proyectos se encuentra estipulado el "Fortalecimiento de los organismos de seguridad, justicia y afines del Departamento, a través de apoyo logístico, operativo y técnico"

Una de esas metas contempla a su vez la inclusión de recurso humano capacitado que apoyen la gestión administrativa de la política integral de seguridad y convivencia del Departamento del Atlántico, que permitan emprender acciones frente a la delincuencia, así como programas y actividades preventivas y disuasivas, que a su vez buscan afianzar conductas sociales de respeto a la vida y la protección a los Derechos Humanos.

En este orden, existe la necesidad de adelantar los procedimientos requeridos que permitan contar con el personal suficiente para el desarrollo de esta actividad, teniendo en cuenta que, en la planta de personal de la entidad, de acuerdo con la certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, no existe el personal suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades a realizar; a fin de satisfacer la necesidad.

La Secretaría del Interior de la Gobernación del Departamento del Atlántico, tiene como Misión Planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres dirigido hacia las comunidades atlanticenses.

Dentro del marco funcional, la subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia tiene entre sus metas, dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar los planes, programas y proyectos que garanticen la asistencia legal, la atención, la creación de las organizaciones, asociaciones cívicas, comunitarias y gremiales, reconocerles personería jurídica en los términos que ofrece la ley y las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y que le sean asignadas por normas competenciales.

La Subsecretaria de Participación Ciudadana y Convivencia tiene como objetivo desarrollar la ejecución e implementación de la política pública de Participación Ciudadana, para lo cual requiere el apoyo de un profesional en Derecho para lograr el cumplimiento de las actividades relacionadas con la formulación e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana, toda vez que esta oficina, no cuenta con el personal de planta asignado que pueda llevar a cabo dichas tareas y que hay resulta insuficiente para atender las necesidades de la población Atlanticense que se establecieron en el plan de desarrollo.

La Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia de la Gobernación del Departamento del Atlántico, tiene como Misión Planificar y formular políticas en materia de planes y programas que garanticen los espacios de participación que posibiliten el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral de los municipios del Atlántico, brindar asistencia jurídica para viabilizar el desarrollo de la Administración Departamental.

Por lo tanto, es responsabilidad de la Subsecretaria de Participación Ciudadana y Convivencia desde el punto de vista Misional gestionar, apoyar y acompañar los diferentes

procesos que adelanta la Gobernación para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar la continuidad y oportunidad de los procesos relacionados con la estrategia para la implementación y ejecución de la Política Pública de Participación Ciudadana en el Departamento; y, toda vez que se debe dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, esta oficina observa la conveniencia y necesidad de realizar la contratación de una persona natural, que preste servicios profesionales en Derecho.

Por todo lo anterior, el Departamento del Atlántico a través de la Secretaría del interior en ejercicio de sus funciones, requiere contratar un grupo de Profesionales y especialistas en las distintas Ramas como el Derecho, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, gestión Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil, de Sistemas, Contabilidad y Contaduría, Psicología, Sociología, Trabajo Social, como también, un grupo destinado a desarrollar actividades de Asistencia Técnica Administrativas, Operativas y Logísticas, encaminada al buen funcionamiento y cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2. Análisis del Mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim20_producion_y_gasto.pdf (14 de Agosto de 2020)

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y Motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1

2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II^{pr} / 2019-II^{pr}	2020^{pr} / 2019^{pr}	2020^{pr} - II / 2020^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-15,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2

2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- II / 2019pr-II	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-10,2**	**-3,9**	**-11,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

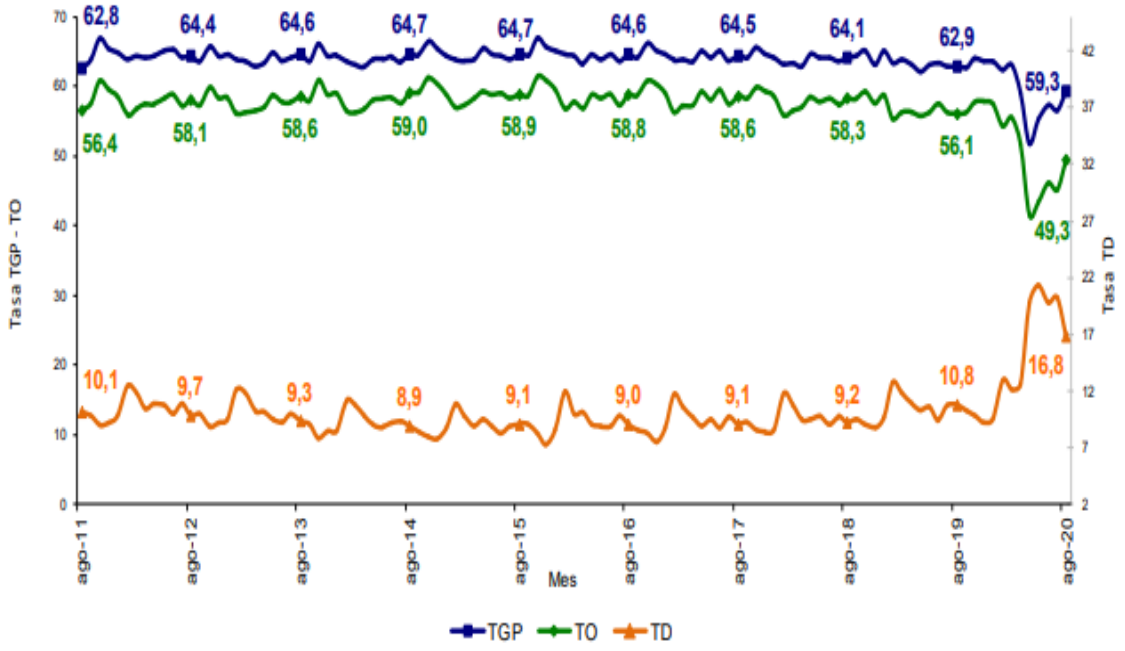
Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_20.pdf (30 de septiembre de 2020)

Para el mes de agosto de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 16,8%, lo que significó un aumento de 6,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,3%, lo que representó una reducción de 3,6 puntos porcentuales frente a agosto del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,3%, presentando una disminución de 6,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,1%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional

Agosto (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. Técnico

La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Convivencia adscrita a la Secretaría del Interior Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una persona natural, que deberá acreditar título de Abogado y que cuente con una experiencia mínima de tres (3) años en el sector público y privado en ejercicio de su profesión, para realizar el apoyo jurídico a la subsecretaria de participación ciudadana, adscrita a la secretaria del interior del departamento del atlántico.

Obligaciones Específicas

1. Brindar asesoría jurídica en los procesos judiciales y emitir conceptos jurídicos de conformidad con la ley, que fueran requerido por el despacho del secretario.
2. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios del servicio y otras entidades ante la secretaria del Interior y subsecretaria de Participación Ciudadana.
3. Realizar seguimiento a la correspondencia para mejorar los tiempos de respuesta y nivel de satisfacción de los ciudadanos.
4. Brindar asistencia técnica y jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo a la normatividad comunal y demás.
5. Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la ejecución e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana.
6. Apoyo al seguimiento de los procesos contractuales generados desde la Subsecretaria de Participación Ciudadana, de la Gobernación del Atlántico.
7. Atender con prontitud el trámite de los derechos de petición de carácter general y particular interpuestos por la ciudadanía sobre asuntos relacionados al área de Participación Ciudadana.
8. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Ciudadana.
9. Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

4. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (8.400.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 13 de Octubre de 2020.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico